



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

27 DE MARZO DE 2010

Suplemento I
7049

No. 26343

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos

Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices número 019/09 de fecha 17 de diciembre de 2009.

TERCERO. Que a través del oficio número SG/191/2010, de fecha 01 de marzo de 2010, el Lic. Humberto Mayans Canabal, Secretario de Gobierno, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 17 unidades motrices propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

fecha 17 de diciembre de 2009, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo en el que se especifican las características de cada vehículo a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes muebles que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

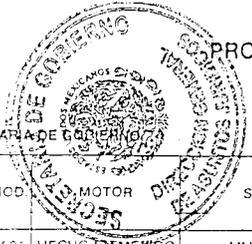
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

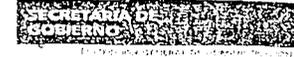


ATENTAMENTE


L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



NUM. DE OFICIO/SOLICITUD: SG/DGA/2757/2009

FECHA: 17 DE DICIEMBRE de 2009

DEPENDENCIA, ORGANISMO O ENTIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO

NUM.	DESCRIPCION	TIPO	MARCA	MOD.	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE AD. O DE FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO	ESTADO FISICO DEL BIEN	DISPOSICION FINAL	VALOR MINIMO DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1991	HECHO EN MEXICO	MM031535	VM-30085	2009	004928	17/04/1991	\$40,000.00	H2-CE-017	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
2	CAMIONETA	ESTACAS	NISSAN	1991	M8Y-1D0120	1720-04731	VM-30090	2009	033822	09/09/1991	\$29,500.00	H2-CE-318	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
3	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1993	HECHO EN MEXICO	PM-113741	VM-30091	2009	007171	17/11/1992	\$45,000.00	H2-CE-335	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
4	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1993	HECHO EN MEXICO	PM-106966	VM-30092	2009	007169	17/11/1992	\$45,000.00	H2-CE-340	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
5	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1993	HECHO EN MEXICO	PM-120678	VM-30093	2009	007176	17/11/1992	\$45,000.00	H2-CE-342	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
6	CAMIONETA	PICK UP	NISSAN	1997	KA24-588755M	3N1GCAD21VK01664	VM-30095	2009	8700	12/01/1998	\$110,029.00	H2-CE-442	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
7	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1991	HECHO EN MEXICO	MM032358	VM-30097	2009	004998	14/04/1991	\$40,000.00	H2-CE-049	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
8	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1999	GA16-741021P	3N1EB31S0XL114505	WPG-1840	2009	10341	30/03/1999	\$87,539.00	H2-CE-466	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
9	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1999	GA16-755288P	3N1EB31S0XL114509	WPG-1858	2009	10337	30/03/1999	\$87,539.00	H2-CE-462	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
10	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1993	ACD020792	11P9020761	WNA-5455	2009	0038V	28/12/1992	\$23,051.89	H2-CE-378	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
11	AUTOMOVIL	SUBURBAN	CHEVROLET	1989	KM-123544	3GCEC26L3KM114544	WNA-5456	2009	5725	24/04/1989	\$57,050.00	H2-CE-330	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$4,000	VEHICULO CHATARRA
12	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1997	ACD-229214	3VWZZ113VM51773	WNA-5456	2009	B 002602	14/08/1996	\$47,782.50	H2-CE-405	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
13	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1997	ACD-229224	3VWZZ113VM51783	WNA-5459	2009	B 002607	14/08/1996	\$47,782.50	H2-CE-410	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
14	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1999	GA16-748036P	3N1EB31S0XL114456	WNA-5461	2009	10272	16/03/1999	\$84,200.00	H2-CE-457	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
15	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1997	ACD-251995	3VWZZ113VM51454	WNA-5464	2009	B 002629	29/04/1997	\$52,561.00	H2-CE-452	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA
16	AUTOMOVIL	BLAZER	CHEVROLET	1997	VK147750	1GN0813W8VK114750	WNA-5466	2009	1243	14/01/1997	\$20,689.00	H2-CE-424	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$2,000	VEHICULO CHATARRA
17	AUTOMOVIL	SEDAN	VW	1992	AF1172830	11N0002207	WNA-5467	2009	06639	19/11/1991	\$20,556.50	H2-CE-260	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$1,500	VEHICULO CHATARRA

SOLICITANTE
LIC. JUAN CARLOS MANS CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO

VERBA PROVERBA
LIC. CARLOS MANS CANABAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SEGOB

INSPECCION
M.V.Z. SERGIO ADAN HERNANDEZ FLORES
SUSDIRECTOR DE ATENCION DEL PATRIMONIO DEL EDO

INSPECCION
C. JUSTO ANTONIO GOMEZ
INSPECTOR DEL DEPTO. DE CONTROL DE INVENTARIOS

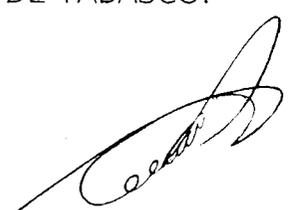
INSPECCION
C. CARMEN SOBERANES LOPEZ
INSPECTOR DE BAJA DE LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA DE LA SAF

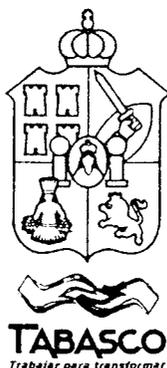
INSPECCION
C. L.F. ADONALBA BONDUEZ JIMENEZ
AUDITOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

EL CIUDADANO **LICENCIADO CARLOS TRUJILLO PEREGRINO**,
DIRÉCTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR
LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y
63, FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO. -----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, CONSTANTES DE CUATRO FOJAS
ÚTILES DEL EXPEDIENTE **DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL
PROCESO DE VERIFICACIÓN DE BAJA DE BIENES
AUTOMOTRICES, NÚMERO 019/09 y PROPUESTA DE
DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHICULOS**, SON FIELES Y EXACTAS
DE SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.-----


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO
26 DE FEBRERO DEL 2010



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.